

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintidós, se realizó, a través del sistema de videoconferencia y de reuniones virtuales Microsoft Teams¹, la Décima Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (**SESNA**), a la cual asistieron la Maestra Liliana Herrera Martín, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, el Licenciado Pedro Meza Jiménez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos y la Maestra Mónica Vargas Ruiz Titular del Órgano Interno de Control en la **SESNA**, con la finalidad de analizar, discutir y aprobar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Presentación del proyecto de resolución **CT/006-Clasif.VP/2022** para aprobar las versiones públicas presentadas por la Unidad de Transparencia.
3. Asuntos generales.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La Presidenta del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del dos mil veintidós del Comité de Transparencia de la **SESNA**.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Presidenta del Comité de Transparencia presenta a los miembros del Comité de Transparencia el proyecto de resolución señalado en el segundo punto del orden del día.

A continuación, expuso que derivado de la aprobación de los Instrumentos Técnicos que refiere el título décimo de los Lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público en materia de evaluación del desempeño de los sujetos obligados del

¹ Herramienta utilizada como consecuencia del pandemia del virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad denominada COVID-19 y la etapa de confinamiento como medida precautoria para evitar su propagación iniciada a finales de marzo del 2020.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

sector público federal en el cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados mismos que se componen de la Metodología, criterios, formatos e indicadores; así como de la Guía y consideraciones para la evaluación correspondiente, es obligación de los sujetos obligados del ámbito federal incorporar en el apartado virtual de protección de datos personales, los medios de verificación documentales y la información establecida de los instrumentos técnicos de evaluación en relación con los tratamientos de datos personales que detentan de conformidad con los criterios, formatos y plazos establecidos en los documentos técnicos de evaluación y en sus respectivos anexos, dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal 2022.

En ese sentido, debe publicarse la versión pública del Programa de Datos Personales 2022, el Documento de seguridad de la SESNA 2022 y el Documento de Seguridad de la Plataforma Digital Nacional 2022 por lo que la Unidad de Transparencia elaboró una propuesta de versión pública de tales documentos ya que se considera que las secciones: “Medidas de Seguridad” del Programa de Protección de Datos Personales, así como “Mecanismos de Seguridad”, “Análisis de Riesgos”, “Análisis de Brecha”, “Plan de Trabajo” de ambos documentos de seguridad es información de carácter reservada. En consecuencia, clasificarlos como reservados por un periodo de tres años.

En consecuencia, solicitó se aprobara la propuesta de versión pública del Programa de Protección de Datos Personales de la SESNA 2022, así como la propuesta de versión pública del Documento de Seguridad de la SESNA 2022 y el Documento de Seguridad de la Plataforma Digital Nacional ello a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en los Instrumentos Técnicos referidos.

Los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, fracción II, 97, 100, 108, 110, fracción VII; 118 y 140 de la LFTAIP; 104 de la LGTAIP; el Vigésimo sexto y el Quincuagésimo sexto de los Lineamientos, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la siguiente:

Resolución CT/006-Clasif.VP/2022

En términos del artículo 140, fracción I de la LFTAIP, se **CONFIRMA** la clasificación de la información como reservada de las secciones: “Medidas de Seguridad” del Programa de Protección de Datos Personales, así como “Mecanismos de Seguridad”, “Análisis de Riesgos”, “Análisis de Brecha” y “Plan de Trabajo” del Documento de Seguridad de la SESNA y Documentos de Seguridad de la PDN y **APRUEBA** las propuestas de Versión Pública del Programa de Protección de Datos Personales de la SESNA 2022, del Documento de Seguridad SESNA 2022 y el Documento de Seguridad de la Plataforma Digital Nacional 2022. El periodo señalado para la reserva a partir del **29 junio de 2022**, fecha en que el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción confirmó dicho plazo.

3. ASUNTOS GENERALES

Al no haber más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio y se firma esta acta por los que en ella participaron.



MTRA. LILIANA HERRERA MARTIN
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidenta del Comité de Transparencia



LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ
Responsable del Área Coordinadora de Archivos



MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ
Titular del Órgano Interno de Control Secretaría
Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción